

El sistema de refrigeración es un circuito cerrado con torres de evaporación de tiro forzado. Las torres de refrigeración son modulares. El sistema dispone de dos torres de refrigeración independientes, con cuatro módulos cada una.

El combustible utilizado será gas natural, no estando prevista la utilización de gasóleo como combustible alternativo.

Global 3 Combi, S.L.U., deberá cumplir las condiciones impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, así como las que en la Resolución de autorización del Proyecto de Ejecución pudiera establecer la Dirección General de Política Energética y Minas, en la que se establecerán los límites de emisión de contaminantes a la atmósfera que en ningún caso podrán superar los establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

Según el informe de acceso a la Red de Transporte de Red Eléctrica de España, el punto de conexión será la actual subestación de Aragón de 400 Kv.

Global 3 Combi, S.L.U. deberá cumplir las normas técnicas y procedimientos de operación que establezca el Operador del Sistema.

Global 3 Combi, S.L.U., presentará ante el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, el Proyecto de Ejecución de la instalación que se autoriza, elaborado conforme a los Reglamentos técnicos en la materia y en forma de separata, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios dependientes de otras Administraciones para que éstas establezcan el condicionado técnico procedente, debiendo solicitar la aprobación en el plazo máximo de un año.

Esta autorización está condicionada a la capitalización, en un plazo no superior a seis meses, por parte de Global 3 Combi, S.L.U. del préstamo de 45,986 millones de euros que tiene previsto recibir de Global 3 Energía, S.C.P.A., lo que deberá comunicarse a esta Dirección General.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

22.652/06. **Anuncio de la Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por el que se hace público el inicio del expediente de resolución de un contrato.**

La Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 e) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado, con fecha 19 de diciembre de 2005, iniciar el expediente de resolución del contrato suscrito con la empresa Global Aquafish, S.L. para la realización del «análisis de las situación actual de las empresas de acuicultura en relación a la vulnerabilidad de los distintos tipos de jaulas y viveros marinos», con incautación de la garantía definitiva constituida por importe de 1.160,00 euros, y sin imposición de penalidades.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a los efectos de que, en el plazo de diez días naturales contados a partir de la presente publicación, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—El Presidente de la Junta de Contratación, Juan José Hernández Salgado.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

22.689/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente E.S. 291/05/BA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el trámite de audiencia, formulado en expediente sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El trámite de audiencia podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en calle Sinfoniano Madroñero, 12, de Badajoz, y Ctra. de Porzuna, 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

Número, expediente, interesado, infracción, sanción, indemnización:

E.S. 291/05/BA. Francisco Javier Medina Gallego. Ejecución de obras. 6.010,12 euros.

Badajoz, 19 de abril de 2006.—El Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

24.765/06. **Anuncio de la Dirección General del Agua por la que se somete a información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Proyecto de actuaciones complementarias de reutilización de aguas residuales en el Campo de Dalias (Almería). Clave 06.263.003/2111».**

Por resolución de la Ministra de Medio Ambiente de 15 de noviembre de 2005, se ha aprobado el expediente de información pública y el Proyecto de Construcción correspondiente al «Proyecto de actuaciones complementarias de reutilización de aguas residuales en el Campo de Dalias (Almería)» que corresponde a la actuación declarada prioritaria y urgente por el Real Decreto ley 2/2004, ratificado por la Ley 11/2005, en el que se definen aquellas que se realicen en sustitución de las previstas en su día para la transferencia de recursos hídricos autorizados por el artículo 13 de la Ley 10/2001. Esta actuación corresponde en concreto a las actuaciones del anexo IV «Actuaciones prioritarias y urgentes», en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Sur, con el título de «Actuaciones complementarias de reutilización en el Campo de Dalias». También se incluyó en el anexo II de la citada Ley 10/2001 como «Saneamiento, depuración y

reutilización de aguas del Campo de Dalias», lo que la declaró de interés general.

En consecuencia, esta Dirección General del Agua ha resuelto la iniciación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados y su tramitación de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52, y concordantes, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, interviniendo como beneficiaria de la expropiación la Sociedad Estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.» (ACUAMED), según establece el artículo 132 de la citada Ley 10/2001, abriendo el periodo de Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Diarios «Ideal» y «La Voz de Almería», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante la Sociedad Estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.» (ACUAMED) (C/ Francisco Silvela n.º 106, 1.ª planta, 28002 Madrid), o ante el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, así como consultar los planos parcelarios, lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero

Así mismo se convoca a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del los Ayuntamientos de Adra, El Ejido, Raquetas de Mar y Vócar, en la provincia de Almería, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria, sin perjuicio de acudir a la finca, si fuera preciso, de acuerdo con la 3.ª consecuencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (Documento Nacional de Identidad/Número de Identificación Fiscal), como de la titularidad de los mismos, y el último recibo de la Contribución, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación

Ayuntamiento de Adra:

Fecha: Día 23 de mayo de 2006.
Hora: De 9:00 a 13:30 horas.

Ayuntamiento de El Ejido:

Fecha: Días 23, 24 y 25 de mayo de 2006.
Hora: De 9:00 a 13:30 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

Ayuntamiento de Roquetas de Mar:

Fecha: Días 25 y 30 de mayo de 2006.
Hora: De 9:00 a 13:30 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

Ayuntamiento de Vócar:

Fecha: Día 31 de mayo de 2006.
Hora: De 9:00 a 13:30 horas.

Madrid, 24 de abril de 2006.—El Director General del Agua, Jaime Palop Piqueras.